

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 238 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra don Kharmik Kehan Tahmimizya, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Amusov, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 109 de 2012

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 238 de 2011, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, asistida por el letrado señor Puig Gómez de la Bárcena, y de la otra, como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la letrada señora Merodio Sotillo; “Amusov, Sociedad Limitada”, y don Kharmik Kehan Tahmimizya que no comparecen, sobre responsabilidad en accidente de trabajo.

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por “Mutua Asepeyo”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Amusov, Sociedad Limitada”, y don Kharmik Kehan Tahmimizya, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciando el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Kharmik Kehan Tahmimizya y “Amusov, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.966/12)